



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

23223

Publicación del Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera de 22 de noviembre de 2013 de aprobación de instrucción técnica interpretativa del artículo 79 de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Formentera, referente a la posibilidad de tramitación de un estudio de detalle para poder especificar los usos y características de las parcelas afectadas.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell de Formentera, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013 se acordó la aprobación de una instrucción técnica interpretativa del artículo 79 de la RNNSS2013, referente a la posibilidad de tramitación de un estudio de detalle para poder especificar los usos y características de las parcelas afectadas, y la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Consell a efectos de la correspondiente publicidad.

Seguidamente se publica el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2013:

"Primero.- APROBAR la instrucción técnica consistente en INTERPRETAR que:

Cuando el artículo 79 dice:

No podrá alterar los usos establecidos en la zona ni incrementar la densidad de población que de la aplicación del IIU resulte.

Debe entenderse que cuando se dice "los usos establecidos" se hace referencia a los usos globales definidos en los artículos 83 y 84.

Segundo. - PUBLICAR el mencionado acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Consejo de Formentera, a efectos de la correspondiente publicidad."

Formentera, 22 de noviembre de 2013.

El Presidente del Consell Insular de Formentera,
Jaume Ferrer Ribas

